



Factura: 001-002-000033641



20161701020P04588

NOTARIO(A) GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA

NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701020P04588						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30 DE DICIEMBRE DEL 2016, (11:28)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	TAPIA GUERRERO PAUL ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715562581	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	BELTRAN OJEDA MARIA GABRIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1717660433	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	TAPIA VELASCO MARIO FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705649752	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
200.00							

NOTARIO(A) GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA

NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA
QUITO – ECUADOR

ESCRITURA PÚBLICA DE CONTRATO DE CESION DE
PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA “T&GSIMPLECOM CIA.
LTDA.”

OTORGAN: PAUL ANDRES TAPIA GUERRERO Y MARIA GABRIELA
BELTRAN OJEDA

A FAVOR DE: MARIO FERNANDO TAPIA VELASCO

ESCRITURA NÚMERO: 2016-17-01-20-P04588

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS

BJA

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día **TREINTA DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS**, ante mí, Doctora **GRACE LÓPEZ MATUHURA**, Notaria Vigésima del Cantón Quito, comparece a la celebración de la presente escritura de Cesión de Derechos de Promesa de Compraventa, en calidad de CEDENTES los cónyuges **PAUL ANDRES TAPIA GUERRERO Y MARIA GABRIELA BELTRAN OJEDA**; y en calidad de CESIONARIO el señor **MARIO FERNANDO TAPIA VELASCO**. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados entre sí y casado respectivamente, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe; en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias fotostáticas agrego a esta escritura; y, además los comparecientes autorizan expresamente se obtenga y convalide el Certificado Personal Único del Registro Civil emitido por el Sistema Nacional de Identificación Ciudadanía del Registro Civil, conforme lo dispone el Artículo setenta y cinco (75) de la Ley Orgánica



DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA
QUITO - ECUADOR

de Gestión de Identidad y Datos Civiles. Advertidos que fueron los comparecientes, por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separados de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta, la misma que a continuación transcribo: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo sírvase extender y autorizar el **CONTRATO DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA "T&GSIMPLECOM CIA. LTDA."**, contenido en las cláusulas siguientes: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte, en calidad de **CEDENTES** los cónyuges señores **PAUL ANDRES TAPIA GUERRERO Y MARIA GABRIELA BELTRAN OJEDA**, de estado civil casados; por sus propios y personales derechos, y por los de la sociedad conyugal por ellos conformada; y por otra parte, en calidad de **CESIONARIO** el señor **MARIO FERNANDO TAPIA VELASCO**, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son legalmente capaces para contratar o obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO)** La compañía **"T&GSIMPLECOM CIA. LTDA."** se constituyó mediante escritura pública otorgada en esta Ciudad de Quito ante el Notario Trigésimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Carlos Mosquera Pazmiño, el diez de febrero del año dos mil catorce, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veinte de marzo del dos mil catorce. **DOS)** La Junta General Extraordinaria y Universal de socios en sesión efectuada el día veintiocho de Diciembre del dos mil dieciséis, autorizó por unanimidad la cesión de participaciones de los socios, cónyuges señores **PAUL ANDRES TAPIA GUERRERO Y MARIA GABRIELA BELTRAN OJEDA**, casados, ambos por sus propios y personales derechos, y por los de la sociedad conyugal por ellos conformada a favor del señor **MARIO FERNANDO TAPIA VELASCO**, de estado

DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA
QUITO - ECUADOR

civil casado. Se adjunta el acta de Junta General Extraordinaria y Universal como habilitante. **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-** Los cónyuges señores **PAUL ANDRES TAPIA GUERRERO Y MARIA GABRIELA BELTRAN OJEDA**, casados, por sus propios y personales derechos, y por los que les corresponde en la sociedad conyugal entre ellos formada, ceden y transfieren sin reservarse nada para sí, doscientas participaciones de un dólar cada una, que poseen en la compañía **"T&GSIMPLECOM CIA. LTDA."**, a favor del señor **MARIO FERNANDO TAPIA VELASCO**, de estado civil casado. La presente cesión de participaciones comporta el valor nominal de dichas partes sociales así como los derechos que corresponden a éstas por cuenta de reservas, revalorizaciones, superávit y cualquier otro concepto de tal manera que los cedentes al ceder sus participaciones lo hacen con todos sus derechos, ventajas y privilegios. **CUARTA.- VALOR DE LAS PARTICIPACIONES Y FORMA DE PAGO.-** La presente cesión de participaciones se efectúa por el valor nominal, el mismo que es pagado por el cesionario a los cedentes de contado y en dinero de curso legal. Los cedentes declaran recibir a su entera satisfacción no teniendo nada que reclamar por este concepto. **QUINTA.- ANOTACIONES.-** El cesionario queda facultado para solicitar al señor Notario Trigésimo Cuarto del Cantón Quito, siente razón de esta cesión de participaciones al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de fecha diez de febrero del dos mil catorce, referida en la cláusula segunda; y, al señor Registrador Mercantil del Cantón Quito para que anote al margen de la inscripción de veinte de marzo del dos mil catorce. **SEXTA.- GASTOS.-** Todos los gastos que provocare la celebración de la presente escritura pública serán de cuenta y cargo del cesionario. **SEPTIMA.- ACEPTACION.-** Cedentes y Cesionario aceptan la presente escritura en todas y cada una de sus partes, por ser hecha en beneficio de sus respectivos intereses, declarando los comparecientes que nada tienen que reclamarse entre sí. **OCTAVA.- NUEVA INTEGRACION DEL CAPITAL.-** Con la cesión

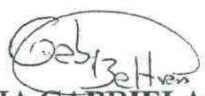


DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA
QUITO - ECUADOR

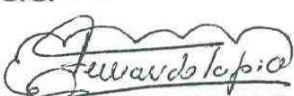
de participaciones efectuada mediante la presente escritura pública, el capital de la compañía "T&GSIMPLECOM CIA. LTDA." queda conforme el cuadro de Integración de Capital aprobado por la Junta General Extraordinaria y Universal de socios que se adjunta como habilitante. **NOVENA.- DOMICILIO.-** Para todos los efectos derivados del otorgamiento del presente contrato, las partes fijan su domicilio en esta ciudad de Quito, sometiéndose a los jueces competentes de la misma. Usted, señor Notario, sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para la validez del presente contrato. **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que se halla firmada por el Doctor Héctor Cevallos Fernández, con matrícula profesional número cuatro mil setecientos noventa y cinco del Colegio de Abogados de Quito. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue por mí la Notaria a los comparecientes aquellos se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.


PAUL ANDRES TAPIA GUERRERO

C.C. 1715562581


MARIA GABRIELA BELTRAN OJEDA

C.C. 1717665433


MARIO FERNANDO TAPIA VELASCO

C.C. 1705649752.

DOCTORA GRACE LOPEZ MATUHURA
NOTARIO VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1715562581

Nombres del ciudadano: TAPIA GUERRERO PAUL ANDRES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SAN MARCOS

Fecha de nacimiento: 27 DE OCTUBRE DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BELTRAN OJEDA MARIA GABRIELA

Fecha de Matrimonio: 5 DE MARZO DE 2010

Nombres del padre: TAPIA VELASCO MARIO FERNANDO

Nombres de la madre: GUERRERO POMA MARI ANTONIETA

Fecha de expedición: 12 DE FEBRERO DE 2015

Información certificada a la fecha: 30 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: GRACE ELIZABETH LÓPEZ MATUHURA - PICHINCHA-QUITO-NT 20 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 167-002-12485



167-002-12485

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.12.30 15:41:50 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Confirme la información en <https://virtual.registrocivil.gob.ec/Validacion>, ingresando el número de certificado. Vigencia: 3 meses ó 3 validaciones desde su fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones, de ser requerido solicite un nuevo certificado.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 171556258-1

TAPIA GUERRERO PAUL ANDRES
LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA
QUITO
SAN MARCOS
FECHA DE NACIMIENTO: 1984-10-27
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
MARIA GABRIELA BELTRAN OJEDA





INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE
V4333V3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **TAPIA VELASCO MARIO FERNANDO**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **GUERRERO POMA MARI ANTONIETA**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO 2015-02-12**
FECHA DE EXPIRACIÓN: **2025-02-12**

 DIRECTOR GENERAL
 FIRMA DEL CEDULADO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

081
081 - 0124 **1715562581**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
TAPIA GUERRERO PAUL ANDRES

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
CONOCOTO
PARROQUIA

0
0
ZONA


1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

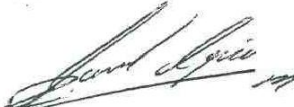


NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: foja(s) útil(es)

Quito a, **30 DIC. 2016**



Dra. Grace López Matuhura
NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO





0984795191



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1717660433

Nombres del ciudadano: BELTRAN OJEDA MARIA GABRIELA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/CHIMBACALLE

Fecha de nacimiento: 2 DE MAYO DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: TAPIA GUERRERO PAUL ANDRES

Fecha de Matrimonio: 5 DE MARZO DE 2010

Nombres del padre: BELTRAN CARDENAS SIMON BOLIVAR

Nombres de la madre: OJEDA SEVILLA HIPATIA DEL CARMEN

Fecha de expedición: 16 DE DICIEMBRE DE 2010

Información certificada a la fecha: 30 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: GRACE ELIZABETH LÓPEZ MATUHURA - PICHINCHA-QUITO-NT 20 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 168-002-12507



168-002-12507

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.12.30 14:43:26 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Confirme la información en <https://virtual.registrocivil.gob.ec/Validacion>, ingresando el número de certificado. Vigencia 3 meses y 3 validaciones desde su fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones, de ser requerido solicite un nuevo certificado.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA 171766043-3

APELLIDOS Y NOMBRES
BELTRAN OJEDA
MARIA GABRIELA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHIMBACALLE

FECHA DE NACIMIENTO 1982-05-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Casada
PAUL ANDRES
TAPIA GUERRERO





INSTRUCCIÓN BACHILLERATO **PROFESIÓN / OCUPACIÓN** ESTUDIANTE V334312242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BELTRAN CARDENAS SIMON BOLIVAR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
OJEDA SEVILLA HIPATIA DEL CARMEN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-12-16

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-12-16





DIRECTOR GENERAL **FIRMA DEL CEDULADO**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

010
010 - 0210 **1717660433**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
BELTRAN OJEDA MARIA GABRIELA

PICHINCHA **CIRCUNSCRIPCIÓN** 0
PROVINCIA **CONOCOTO** 0
QUITO **PARROQUIA** 0
CANTÓN **ZONA** 0

(f.) PRESIDENTE DE LA JUNTA




0984409425



NOTARÍA VIGÉSIMA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: foja (s) útil (es)

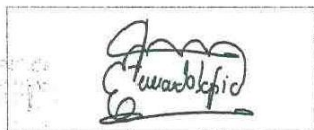
Quito a, **30 DIC. 2016**

Dra. Grace López Matuhura
NOTARÍA VIGÉSIMA DE QUITO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1705649752

Nombres del ciudadano: TAPIA VELASCO MARIO FERNANDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 4 DE DICIEMBRE DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: TECNÓLOGO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GUERRERO POMA MARI ANTONIETA

Fecha de Matrimonio: 7 DE MAYO DE 1982

Nombres del padre: TAPIA MARIO

Nombres de la madre: VELASCO NELLY

Fecha de expedición: 26 DE OCTUBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 30 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: GRACE ELIZABETH LÓPEZ MATUHURA - PICHINCHA-QUITO-NT 20 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 167-002-12471



167-002-12471

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.12.30 14:41:22 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Confirme la información en <https://virtual.registrocivil.gob.ec/Validacion>, ingresando el número de certificado. Vigencia: 2 meses o 3 validaciones desde su fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones, de ser requerido solicite un nuevo certificado.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**TAPIA VELASCO
MARIO FERNANDO**
LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO**
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO: **1958-12-04**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **M**
ESTADO CIVIL: **CASADO**
**MARI ANTONIETA
GUERRERO POMA**

No. **170564975-2**





INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
TECNOLOGO

V113311112

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TAPIA MARIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VELASCO NELLY

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**RUMINAHUI
2015-10-26**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-10-26





DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003

003 - 0223 **1705649752**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
TAPIA VELASCO MARIO FERNANDO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
ITCHIMBIA
PARROQUIA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA




NOTARÍA VIGÉSIMA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: foja (s) 011 (es)

Quito a, **30 DIC 2016**



Dra. Grace López Matuhura
NOTARÍA VIGÉSIMA DE QUITO

Fernando Tapia

2190675



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "T&GSIMPLECOM CIA. LTDA."

En la ciudad de Quito, a los 28 días de mes de Diciembre del 2016, siendo las 09h00 horas, en el inmueble ubicado en la calle Agustín de Azkunaga Lote 102 y Lizardo García, Urbanización El Rosario, Parroquia Conocoto, de esta Ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, se instalan en Junta General Extraordinaria y Universal los socios los señores: **PAUL ANDRES TAPIA GUERRERO**, de estado civil casado, propietario de doscientas (200) participaciones de un valor de un dólar cada una; y, el señor **MARCO PAUL GALLARDO AVILA**, de estado civil soltero, propietario de doscientas (200) participaciones de un valor de un dólar cada una, por lo que se encuentra presente el 100% del capital suscrito y pagado de la Compañía "**T&GSIMPLECOM CIA. LTDA.**", y de conformidad con lo dispuesto en sus estatutos y en el Art. 238 de la Ley de Compañías, se constituyen en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, con el siguiente orden del día:

1. Cesión de Participaciones

Preside la Junta el señor **MARCO PAUL GALLARDO AVILA**, en su calidad de Presidente de la compañía "**T&GSIMPLECOM CIA. LTDA.**", y actúa como secretaria la señora **MARIA GABRIELA BELTRAN OJEDA**, Gerente General de la Compañía y Representante Legal.

El Presidente de la compañía declara instalada la sesión, y dispone se proceda a conocer el **Orden del Día: Cesión de Participaciones de la compañía "T&GSIMPLECOM CIA. LTDA."**

Toma la palabra el señor **PAUL ANDRES TAPIA GUERRERO**, de estado civil casado, y expone a la Junta General su deseo de ceder la totalidad de sus participaciones, es decir, doscientas participaciones de un dólar cada una, que posee en la Compañía "**T&GSIMPLECOM CIA. LTDA.**", a favor del señor **MARIO FERNANDO TAPIA VELASCO**, de estado civil casado.

Toma la palabra el señor **MARCO PAUL GALLARDO AVILA**, de estado civil soltero, y expone a la Junta General su deseo de ceder la totalidad de sus participaciones, es decir, doscientas participaciones de un dólar cada una, que posee en la Compañía "**T&GSIMPLECOM CIA. LTDA.**", a favor de la señora **MARIA GABRIELA BELTRAN OJEDA**, de estado civil casada.

Por así convenirle a sus intereses, considerando la propuesta de cesión que ha sido realizada de manera previa a esta reunión. Los socios renunciaron a su derecho de preferencia y autorizan la cesión de participaciones antes indicada.

La referida cesión de participaciones, se detalla a continuación:

Cedente	Cesionario	No. de Participaciones	Valor Nominal
Paúl Andrés Tapia Guerrero	Mario Fernando Tapia Velasco	200	1 dólar cada una
Marco Paúl Gallardo Ávila	Maria Gabriela Beltrán Ojeda	200	1 dólar cada una

Toma la palabra el señor **MARCO PAUL GALLARDO AVILA** y manifiesta a la Junta que en razón de que se han procedido a realizar las cesiones y las transferencias de las participaciones de los socios de la compañía conforme a lo acordado, considera necesaria la admisión de los nuevos socios, al señor **MARIO FERNANDO TAPIA VELASCO**, de estado civil casado, y a la señora **MARIA GABRIELA BELTRAN OJEDA**, de estado civil casada, los mismos que tendrán todos los derechos y obligaciones que poseen los socios cedentes de acuerdo a los Estatutos Sociales de la Empresa. Por lo que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, luego de



las deliberaciones respectivas, aprueba por unanimidad la cesión de participaciones sociales, y la admisión de los nuevos socios, por lo que el cuadro de Integración de capital de la compañía "T&GSIMPLECOM CIA. LTDA.", luego de la cesión será el siguiente:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO NUMERARIO	NUMERO PARTICIPA- CIONES	VALOR Partici- pación USD.	PORCENTAJE
MARIO FERNANDO TAPIA VELASCO	200	200	200	1	50 %
MARIA GABRIELA BELTRAN OJEDA	200	200	200	1	50 %
TOTAL	400	400	400		100%

Los cedentes manifiestan que suscribirán el respectivo contrato de cesión de participaciones a favor de los Cesionarios conjuntamente con su cónyuge en el caso del socio señor Paúl Andrés Tapia Guerrero, en una de las Notarías públicas del Cantón Quito.

A las 10h00 horas se concede un receso para la elaboración de la presente Acta. Una vez redactados estos documentos se reinstala la Junta y se da lectura del Acta, la cual sin observaciones es aprobada por unanimidad, por lo que acto seguido, y para constancia de las partes, se suscribe la misma por triplicado. Se levanta la sesión siendo las 10h30 minutos.



MARIA GABRIELA BELTRAN OJEDA
Gerente General – Secretaria



MARCO PAUL GALLARDO AVILA
Presidente – SOCIO



PAUL ANDRÉS TAPIA GUERRERO
SOCIO

DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA
QUITO – ECUADOR

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE CONTRATO DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA “T&GSIMPLECOM CIA. LTDA.”, OTORGA: PAUL ANDRES TAPIA GUERRERO Y MARIA GABRIELA BELTRAN OJEDA, A FAVOR DE: MARIO FERNANDO TAPIA VELASCO, debidamente firmada y sellada en Quito, TREINTA DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

Notaría 20
Cantón Quito



Dra. Grace López Matuhura
NOTARIA VIGÉSIMA D.M. DE QUITO

DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGESIMA DEL CANTÓN QUITO





Factura: 002-002-000042481



20171701034O00029

NOTARIO(A) CARLOS VLADYMYR MOSQUERA PAZMIÑO

NOTARÍA TRIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701034O00029

MATRIZ	
FECHA:	16 DE ENERO DEL 2017, (8:42)
TIPO DE RAZÓN:	CESION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA DENOMINADA T&G SIMPLECM COMPAÑIA LIMITADA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-02-2014
NUMERO DE PROTOCOLO:	2014170134P001742

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
IT SISTEMAS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792613523001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA PUBLICA DE CONTRATO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA "T&G SIMPLECM CIA. LTDA."
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-12-2016
NUMERO DE PROTOCOLO:	20161701020P04588

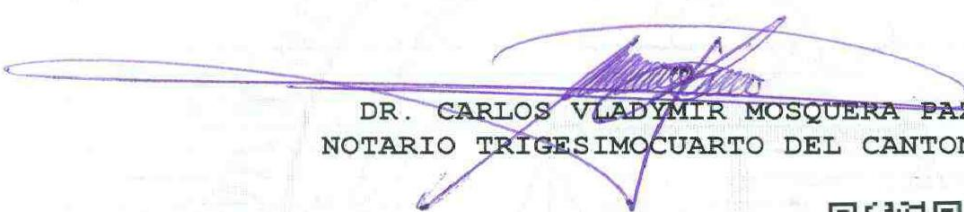

NOTARIO(A) CARLOS VLADYMYR MOSQUERA PAZMIÑO
NOTARÍA TRIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



Notaría

Trigésima Cuarta

RAZON.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía Denominada T&GSIMPLECOM Compañía Limitada, otorgada por: Paúl Andrés Tapia Guerrero, Marco Paúl Gallardo Ávila, de fecha 10 de Febrero del año 2.014, la Escritura Pública de Contrato de Cesión de Participaciones de la referida Compañía T&GSIMPLECOM Compañía Limitada, otorgado por: Paúl Andrés Tapia Guerrero y María Gabriela Beltrán Ojeda, a favor de: Mario Fernando Tapia Velasco, celebrada ante la Doctora Grace López Matuhura, Notaria Vigésima del Cantón Quito, el 30 de Diciembre del año 2.016, en los términos constantes en esta escritura pública.- Quito, a 16 de Enero del año 2.017.- El Notario.-


DR. CARLOS VLADYMIIR MOSQUERA PAZMIÑO
NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON QUITO



3431313434
Notaria
Trigésima Cuarta
Dr. Carlos Vladymir
Mosquera Pazmiño
3431313434
Notario





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	2500
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/01/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	61
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA /QUITO /30/12/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	T&GSIMPLECOM CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 200 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 832 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DE 20 DE MARZO DE 2014.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VAUDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 18 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE